

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Grado en Diseño Digital / Grado / UCJC / 2021 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2503788
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Diseño Digital
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Camilo José Cela
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital (U-Tad)
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	18-04-2018

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios, la organización del programa y la admisión se han realizado conforme a lo previsto en la Memoria verificada (denominación, modalidad e idioma). El número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado. Del mismo modo, la estructura del plan de estudios implantado es coherente con lo previsto en la Memoria de verificación y se corresponde con la información contenida en las guías docentes.

Se valora positivamente el número y naturaleza de los convenios firmados con instituciones y empresas para la realización de prácticas externas.

Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad responden a criterios compatibles con la normativa existente y se aplican de manera clara y justificada.

La coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas o entre distintos docentes y grupos es adecuada y cubre la gestión del título, no obstante, sería recomendable completar y mejorar su formalización ya que no quedan claros los puntos del día con respecto a los acuerdos alcanzados. Además, para futuros procesos de renovación es necesario incorporar información y evidencias sobre la coordinación entre la universidad responsable del título y el centro universitario de impartición.

#### RECOMENDACIONES

1. Se recomienda mejorar las actas de la coordinación vertical y horizontal de las asignaturas reflejando con detalle los temas tratados, los acuerdos y las acciones de mejora propuestos en las reuniones.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La página web ofrece, en términos generales, información clara, actualizada y fácilmente accesible sobre los contenidos del título. Sin embargo, algunos campos obligatorios de información no figuran, o son muy difíciles de ver, como: rama de conocimiento, número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, normativa (matrícula, permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos), horarios del curso académico (turno, duración, mes y día de la semana), prácticas externas (entidades colaboradoras) y acuerdos de movilidad específicos del título con acceso desde la propia web del Grado.

Las guías docentes son completas y se corresponden con la información contenida en la Memoria modificada.

La información del SGIC no es accesible desde la web del título: responsables del sistema, información sobre los principales resultados del título, y sistema de quejas y reclamaciones (para el que los estudiantes han solicitado una ubicación más accesible en la web). Tampoco se encuentra información clara sobre los recursos materiales a disposición del título.

#### RECOMENDACIONES

1. Se recomienda mejorar y completar la información en la página web de todo lo relativo a los aspectos señalados.

#### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El título tiene formalizado un órgano responsable de la garantía de la calidad de la titulación acorde con el SGIC del centro, pero no se demuestra la participación en él de todos los grupos de interés (no se aclara, por ejemplo, la participación de los estudiantes, salvo la posibilidad de expresar su opinión a través del sistema de sugerencias, quejas y reclamaciones, o su participación en las encuestas de satisfacción). En futuros procesos de evaluación debería aportarse la información sobre el órgano responsable de la garantía de la calidad de la titulación acorde con el SIGC y sobre la periodicidad con que se reúne para el seguimiento de la calidad del título.

La dirección académica analiza en sus reuniones los aspectos claves del título y propone un Plan de mejora, que está bien formalizado. No hay evidencias sobre el funcionamiento del sistema de quejas y sugerencias: ni sobre su naturaleza o cantidad, ni sobre el eventual tratamiento que se les ha dado, por lo que se deberán presentar en futuros procesos de evaluación.

En cuanto a la información recogida por los grupos de interés, sería conveniente contar con datos de varios cursos consecutivos para ver la evolución de la satisfacción del título. Se detecta que la participación es especialmente baja en el profesorado (durante todo el curso).

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los profesores implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO

### CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel MECES, la naturaleza y competencias definidas para el título. Sin embargo, se observa que el número total de profesores (especialmente si se computan, como indica el RD 420/2015, de 29 de mayo, sobre el equivalente en dedicación a tiempo completo), resulta inferior a los requisitos mínimos para la impartición de enseñanzas de grado previstos en el mencionado RD.

Si bien se valora positivamente el plan de actuación bienal presentado para motivar la carrera docente e investigadora del personal y elevar las ratios, debe cumplirse con el requisito mínimo de porcentaje de doctores y de acreditados establecido por la normativa de referencia.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda incrementar el porcentaje de doctores, acreditados y de profesorado permanente.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral. Sin embargo, sería recomendable en futuros procesos de evaluación aportar evidencias del personal de apoyo (funciones, roles, número de personas) del título.

El equipamiento y recursos materiales propios son adecuados para la adquisición de las competencias específicas de acuerdo con el número de estudiantes matriculados y las características del título. Se valora positivamente el plan de acción tutorial de la titulación, así como el protocolo de alumnos de bajo rendimiento. También se valora de manera positiva el plan de contingencia implementado como respuesta al estado de alarma decretado por la pandemia del COVID-19.

## DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los resultados de las asignaturas y su evolución, así como la distribución de las calificaciones, son adecuados para alcanzar los objetivos del título previstos en la Memoria de verificación. De tal modo, cabe esperar que los estudiantes alcanzarán los resultados propuestos en la Memoria, así como el perfil de egreso previsto.

Las tasas de abandono y eficiencia de los cursos disponibles son acordes con las de la Memoria de Verificación.

La satisfacción de los estudiantes y profesores con la docencia impartida en el título es adecuada. Se valora positivamente el procedimiento de gestión de bajas.

En Madrid, a 20 de julio de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad